

Rad No.: 26-240-126234

Barranquilla, 2/06/2026

Señor(a)
BETTY RUTH VISBAL MALO
Calle 30 No. 4A – 7
Santa marta - Magdalena

Contrato: 2162031

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-012366, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 4A – 7 de Santa marta - Magdalena, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

El día 12 de mayo de 2026, la señora BETTY RUTH VISBAL MALO, presentó en nuestras oficinas un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (garantía del crédito adquirido le día 12 de abril de 2026), del derecho de petición presentado por usted el día 12 de mayo de 2026.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 12 de mayo de 2026 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 26-240-125802 del 29 de mayo de 2026, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 12 de mayo de 2026, relativo a garantía del crédito adquirido le día 12 de abril de 2026, fue resuelto a través de la comunicación No. 26-240-125802 del 29 de mayo de 2026, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 26-240-125802 del 29 de mayo de 2026.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
240978126